



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3037/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 358/16 de fecha 22 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de don Gustavo Villca Meguillanes y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorízese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **206915**, a don **Gustavo Villca Meguillanes** RUT ~~77.702.006##~~, cuya actividad a desarrollar será el de **Venta de Carne y Pollo**, siendo el lugar de funcionamiento en Los Álamos #3035, Feria Modelo, Local N° 9 - 11 - 13, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente don **GUSTAVO VILLCA MEGUILLANES**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FVD/egv
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización